

## Programas y Beneficios

Seleccione Subsidio o Beneficio:

Programa Ayuda Social (Derecho Sepultación)

Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Diseño del Subsidio o Beneficio					Objetivo del Subsidio o Beneficio	Individualización del acto que estableció el programa					Enlace a mayor información
	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Período o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.		Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro	
Dideco/ Dpto Social	Evaluación social de carencia de recursos para cubrir la demanda, a través de visita domiciliaria, informe social u otro, realizado por la Asistente Social de la Municipalidad. Documentación de respaldo cuando así se requiera.	17.268.051	Mensual / Permanente	Cumplimiento de requisitos	El monto del beneficio tiene tramos de asignación, según corresponda la acreditación de indigencia, pobreza o ser de escasos recursos. El monto mínimo es de 1.45 U.T.M. y el máximo es de 2.45 U.T.M. Financiamiento compartido con los beneficiarios cuando corresponda.	Consiste en el pago de parte o el total del derecho de sepultación en el patio de tierra del Cementerio General, para personas indigentes o que acrediten ser de escasos recursos.	Decreto	Derecho Sepultación	Nº 1200/8008	30 Diciembre de 2010	no aplica Decreto Publicado al lado de esta Planilla	<a href="http://www.penalolen.cl">www.penalolen.cl</a>

## Nomina de beneficiarios

Fecha de otorgamiento del beneficio	Identificación del acto por el cual se otorgó el beneficio				Nombres del beneficiario Se excluye nombre beneficiario por revelar dato sensible (origen social, enfermedad, etc)	Razón Social, si receptor es persona jurídica
	Tipo	Denominación	Fecha	Numero		
	Decreto	Derecho Sepultación	30 Diciembre de 2010	Nº 8008	SE OTORGARON COMO SUBSIDIO CONTINGENCIA SOCIAL	no aplica